



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 ABR 2016

VISTO: La invitación cursada por el Director – Secretario Ejecutivo de Relaciones con los Miembros y Director Regional para las Américas de la OMT, Señor Carlos Vogeler, a la Ministra de Turismo, Señora Liliam Kechichián, para participar en el marco de la celebración de la “60ª Reunión de la Comisión Regional de la OMT para las Américas (CAM)”, del “Seminario Internacional sobre Turismo y Cultura”.

RESULTANDO: Que dichos eventos tendrán lugar el día 3 de mayo de 2016 y los días 4 y 5 de mayo de 2016, respectivamente, en la ciudad de La Habana, Cuba.

CONSIDERANDO: I) Que se estima de interés que participe de dichas actividades, la Ministra de Turismo, Señora Liliam Kechichián.

II) Que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 2 al 7 de mayo de 2016.

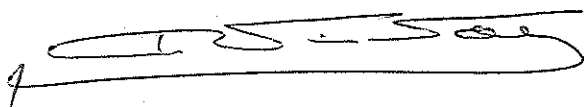
III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 “Ministerio de Turismo”.

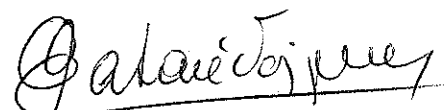
ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009 y 108/15, de 7 de abril de 2015.

201600436

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

- 1) Desígnase en Misión Oficial a la Ministra de Turismo, Señora Liliam Kechichián, del 2 al 7 de mayo de 2016, para participar de la "60ª Reunión de la Comisión Regional de la OMT para las Américas (CAM)" y del "Seminario Internacional sobre Turismo y Cultura", que se llevarán a cabo el día 3 de mayo de 2016 y los días 4 y 5 de mayo de 2016, respectivamente, en la ciudad de La Habana, Cuba.-----
- 2) Los viáticos para la Señora Liliam Kechichián correspondientes a 6 días al 140%, ascienden a la suma total de U\$S 1.831,20 (dólares americanos mil ochocientos treinta y uno con 20/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.-----
- 3) El pasaje por el tramo Montevideo - Lima - Habana - Lima - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 2.150 (dólares americanos dos mil ciento cincuenta).-----
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----
- 5) La presente resolución será refrendada por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores en lugar de la autorizada.-----
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.-----




D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020